

Op 220170007288

Rf 22017000077



**ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 DE JUNIO DE 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL ALGARADA BASTETANA, con CIF nº: G 18919142, por importe de 4.000 € para el FESTIVAL JAZZ TE DIGO 2017, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con la Propuesta de la concejala Yolanda Fernández Moreno y el informe emitido por Intervención.
2. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la ASOCIACIÓN EMAUS, con CIF nº: G 29824638, por importe de 10.000 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con la Propuesta del concejal y el informe emitido por Intervención.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 3 de Julio de 2017.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL,**  
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-26/17

|                           |            |                      |
|---------------------------|------------|----------------------|
| Firma 2 de 2              | 03/07/2017 | ALCALDE ACCTAL       |
| Alfredo Alles Landa       |            |                      |
| Firma 1 de 2              | 03/07/2017 | 2ª SECRETARIA ACCTAL |
| Antonia Martínez Gallardo |            |                      |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f39eb8eb603947d3a7812701adebe4c5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





P-1802400-J  
Plaza Mayor, 4  
18800 BAZA

RC

Clave operación **100**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2017**

Presupuesto **2017**

| Orgánica              | Programa    | Económica    | Referencia         | Importe EUROS    | PGCP |
|-----------------------|-------------|--------------|--------------------|------------------|------|
| <b>06</b>             | <b>2310</b> | <b>48002</b> | <b>22017000077</b> | <b>10.000,00</b> |      |
| <b>CONVENIO EMAUS</b> |             |              |                    |                  |      |

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Importe                | Importe EUROS    |
| <b>DIEZ MIL EUROS.</b> | <b>10.000,00</b> |

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**IMPORTE RETENIDO PARA EL CONVENIO CON EMAUS, PERIODO 2017**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº Operación: **22017000077**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **17/01/2017**



## PROPUESTA

D.ALFREDO ALLES LANDA, CONCEJAL DE ECONOMIA, PERSONAL, SERVICIOS PUBLICOS, SALUD, CONSUMO, EMPRESA EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO , PROPONE a la Junta de Gobierno Local del 30 de Junio de 2017, se pague a EMAUS con CIF N° G29824638, la cantidad de 10.000,00 euros en concepto de subvención ejercicio 2017 a cargo de la partida presupuestaria 06 2310 48002

Baza , 27 de Junio de 2017

Fdo: Alfredo Alles Landa



# Comedores Sociales Emaús - España Asociación Emaús "Obra de Amor"

Secretaría/Administración General: Plaza Andalucía, 2. F-1º

29620 Torremolinos (Málaga)

Tel.: 951 296 224 - 676 354 533

[www.emausobradeamor.org/info@emausobrasocial.org](http://www.emausobradeamor.org/info@emausobrasocial.org)

Excmo. Ayuntamiento de Baza

COPIA

Oficina: INTERVENCION

Fecha: 24/04/2017 12:06:00

Registro: 2017 / 3887

Registro General de Entrada

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Área de Servicios Sociales

Estimados señores:

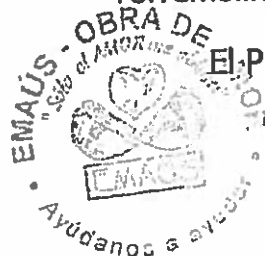
en primer lugar, queremos aprovechar la ocasión para agradecer su apoyo continuado durante tantos años al Comedor Social Emaús de Baza.

Como saben atendemos diariamente (salvo los domingos) con alimentos elaborados a las personas sin recursos del municipio desde el año 2.004. Este servicio se ofrece gracias a las ayudas y subvenciones que recibe Emaús, principalmente la Subvención del Excmo. Ayuntamiento de Baza, según prórrogas anuales del Convenio firmado en 2.009. En su inicio dicho Convenio se firmó para atender una media de 25 personas, pero debido a la crisis, ese número aumentó rápidamente hasta los 70 usuarios en el año 2.010, 90 usuarios en 2.011 y así, de forma continuada hasta los 175 usuarios que acuden actualmente al Comedor.

Para poder cubrir ese aumento de usuarios, en el año 2.015, la ayuda municipal se amplió a 12.000€. En el año 2.016 hemos recibido dos pagos de 5.000€, es por ello que solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Baza tenga a bien aumentar la ayuda correspondiente al año 2.017 y sucesivos.

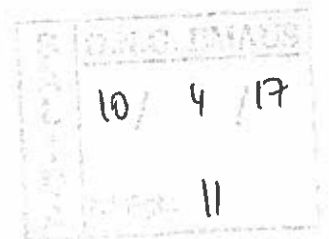
Adjuntamos Resumen económico del Año 2.016. Confiando en su generosidad, reciban un cordial saludo de todo el Equipo de Emaús.

Torremolinos, a 10 de abril de 2.017.



El-Presidente General

Antonio Abril de Toledo.



# RESUMEN ECONÓMICO AÑO 2.016 Y PREVISIBLE 2017

## COMEDOR SOCIAL EMAÚS DE BAZA

| INGRESOS                         |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| SOCIOS                           | 622,00 €           |
| DONATIVOS                        | 1.500,00 €         |
| AYUNTAMIENTO                     | 10.000,00 €        |
| OBRA SOCIAL LA CAIXA             | 7.450,00 € *       |
| JUNTA DE ANDALUCÍA-MANTENIMIENTO | 9.000,00 €         |
| JUNTA DE ANDALUCÍA-DOMICILIO     | 7.200,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>35.772,00 €</b> |

| GASTOS             |                    |
|--------------------|--------------------|
| PERSONAL           | 33.499,54 €        |
| ALIMENTOS          | 7.231,49 €         |
| CARBURANTE         | 1.244,00 €         |
| LUZ                | 1.600,49 €         |
| ALQUILER           | 7.118,96 €         |
| RETENCIÓN ALQUILER | 1.137,28 €         |
| BUTANO             | 1.503,62 €         |
| TELEFONO           | 202,33 €           |
| SEGUROS            | 651,66 €           |
| MANTENIMIENTO      | 89,00 €            |
| AGUA               | 0,00 €             |
| VARIOS             | 260,00 €           |
| <b>TOTAL</b>       | <b>54.538,37 €</b> |

|              |                     |
|--------------|---------------------|
| <b>SALDO</b> | <b>-18.766,37 €</b> |
|--------------|---------------------|

El Saldo negativo es cubierto por la Caja Central de la Asociación.

\* Ayuda entregada para gastar sólo en alimentos.